



RESOLUCIÓN No 0629 DE 12 NOV 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004¹ dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015², modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017³, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto Distrital No. 434 del 04 de noviembre de 2021⁴, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer, modificando el nombre de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad por el de Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, y adicionalmente se creó la Dirección de Sistema de Cuidado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del referido Decreto.

Que a través del Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021⁵, se creó el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que a partir de la fecha de expedición del Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021, el empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No.

¹ Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

² Decreto Nacional 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

³ Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

⁴ Decreto Distrital No. 434 del 04 de noviembre de 2021: “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”.

⁵ Decreto Distrital No. 435 del 04 de noviembre de 2021: “Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”.

RESOLUCIÓN No 0629 DE 12 NOV 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

1.072.650.467, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2021-009817 del 04 de noviembre de 2021, gestionó la publicación de la Hoja de Vida de la señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.650.467, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: www.serviciocivil.gov.co, durante los días comprendidos entre el viernes 5 de noviembre de 2021 desde las 8:45 am y el viernes 12 de noviembre de 2021, hasta las 8:45 am, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.650.467, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.650.467, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No 0629 DE 12 NOV 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.650.467, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 05 de noviembre de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.650.467.


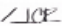
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **12 NOV 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano 
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa